

## RESOLUCION N°7494

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 22 de agosto de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, - la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A.";

Que el Ing. Elias Bucaram Diab, Presidente de dicha Sociedad, según se ha acreditado ha presentado tres copias-notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales - aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N°77-693-DIA - de 7 de setiembre de 1.977 que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

## R E S U L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A." - por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES con lo cual su capital social será de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A." otorgada en esa Notaría el 22 de agosto de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

....2

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 158 y 183 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad ubicado en esta ciudad descrita en la escritura de 22 de agosto de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.** - Disponer que el Notario 3° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de setiembre de 1.972.

**ARTICULO SEXTO.** - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 22 de agosto de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.



*Nicolas Cassis Uscoovich*  
 Nicolás Cassis Uscoovich  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

*W* Firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscoovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

*José María Palau Ostalza*  
 José María Palau Ostalza  
 SECRETARIO

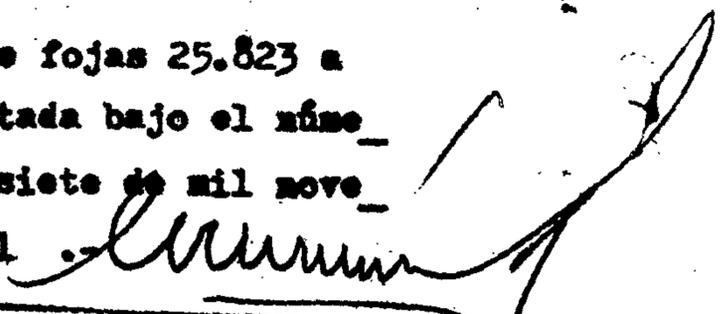
Res. 7494

VV

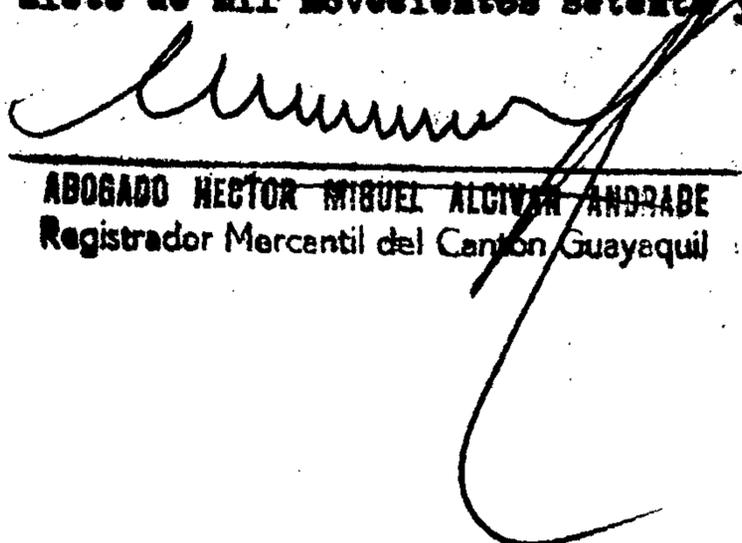
19.X.77

81

Certifico: Que esta Resolución fue inscrita hoy de fojas 25.823 a 25.827 número 5.640 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.908 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 16.314 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y dos al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos setenta y siete .-El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

